



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2022/6 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 19 de diciembre de 2022 |
| Duración | Desde las 11:30 hasta las 13:35 horas |
| Lugar | Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico |
| Presidida por | Jesús Manrique Merino |
| Secretario | Alberto González Rámila |

| Nombre y Apellidos | Asiste |
|-------------------------|--------|
| Andrés M Mozuelos Sainz | SÍ |
| Diego Saldaña García | SÍ |
| Jesús Manrique Merino | SÍ |
| María Luz Ordás Alegre | SÍ |
| Miguel Manso Iriarte | SÍ |
| Ricardo Juárez Paúl | SÍ |
| Ángel Monedero Sagredo | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (06/09/2022).

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria A favor: 5, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0 |
|------------------|--|





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de septiembre de 2022, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

D. Ángel Monedero pregunta por la aprobación del convenio y la facultad otorgada al Alcalde para la firma, asimismo pregunta por el canon a abonar y si soporta IVA. Asimismo, insiste que en el convenio no existe inversión en Quintanilla pero la financiación es de todo el Ayuntamiento.

El Alcalde le sugiere que la pedanía asuma competencias mediante la firma del convenio de reparto de las mismas.

No procediendo realizar modificaciones, el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por cinco votos a favor, la abstención de D. Miguel Manso y el voto en contra de D. Ángel Monedero de los siete concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto para el ejercicio 2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, en la que el concejal D. Andrés Mozuelos pide solicitar subvención a la Diputación para el arreglo de la cubierta de la iglesia de Quintanilla Riopico y que la solicitud la haga el Ayuntamiento por ostentar la competencia de obras, a lo que por parte del Alcalde se responde que está dispuesto a colaborar y que también la puede solicitar la pedanía y que es fundamental que el arzobispado tenga conocimiento previo del estado de la cubierta para que se conceda la subvención.

Por D. Ángel Monedero se pregunta por la partida de festejos populares y el canon a abonar a SOMACyL.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor, el voto en contra de D. Ángel Monedero y la abstención de D. Miguel Manso y D. Andrés Mozuelos, de los siete concejales presentes, de los siete concejales que legalmente la componen **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2023 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

| Estado de Gastos | | |
|--------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 56.000,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 105.700,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 600,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 22.200,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 107.500,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 8.000,00 |
| | Total Presupuesto | 300.000,00 |
| Estado de Ingresos | | |
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 82.000,00 |





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

| | | |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------|
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 4.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 25.200,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 90.600,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 17.200,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 81.000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 300.000,00 |

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto general a Información Pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023.

Acuerdo de adhesión a la convocatoria de subvención del Plan Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para 2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde, ante la publicación de la convocatoria de subvenciones para el Plan Provincial de Cooperación 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos N.º 234 de 12 de diciembre de 2022, somete a la aprobación del Pleno la adhesión del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico a la mencionada convocatoria, debatiéndose sobre las obras a realizar.

Por D. Ricardo Juárez y Dña. Mª Luz Ordás se considera que el gasto previsto en la zona del parque estancial de la urbanización no es necesario y solicitan que se dedique esa partida a la mejora de la zona de contenedores de la urbanización y a la plaza de Quintanilla.

Por D. Ángel Monedero se pide que se traslade parte del presupuesto a la plaza de Quintanilla y que por habitante corresponderían no menos de 19.000,00 euros de inversión en la pedanía. Por parte del Alcalde se indica que se supera ampliamente esa cifra si contamos fiestas, luz, asistencia, etc, y que ya había apalabrado con el Alcalde pedáneo la ampliación de la colaboración con la plaza de Quintanilla al ser el presupuesto de la obra escaso.

Una vez debatido, se somete a la aprobación de los concejales presentes la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación para la formación del PPC del año 2023, solicitando la inclusión de las siguientes obras:

-Código 51023 Pavimentación plaza Quintanilla 18.000,00 €.

-Código 43308 Rehabilitación parque de juegos Orbaneja 39.650,00 €.

-Código 51023 Pavimentación calle Orbaneja 10.150,00 €.



Cód. Validación: 995TKR54MPW4MK6AYXMXZSGG3 | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 9



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

-Código 88788 Gasto Corriente 17.520,00 €

SEGUNDO. - Establecer el compromiso de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren necesarias para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

TERCERO. - Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación, quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

CUARTO. - Establecer el compromiso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

QUINTO. - Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la presente convocatoria.

Sometido a debate y votación se aprueba por 6 votos a favor y el voto en contra de D. Ángel Monedero, de los siete concejales presentes de los siete que componen legalmente la Corporación.

Acuerdo de autorización a la Asociación Recreativa Cultural "Riopicuelos", para uso de la dependencia del Centro Social de Orbaneja Riopico como domicilio social.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la solicitud formulada por Dña. Irene Merino Antón, representante de la Asociación Recreativa Cultural "Riopicuelos" para que se autorice por parte del Ayto. de Orbaneja Riopico, que la Sala nº 2 del Centro Social de Orbaneja Riopico se constituya como domicilio social de la misma.

Visto el interés municipal en que se dé un uso constante al edificio por parte de las Asociaciones y se promuevan las actividades culturales y de ocio en la localidad.

Visto que, en un futuro, es intención de la mencionada Asociación la solicitud de cesión del espacio descrito para realizar actividades propias en el edificio destinado a Centro Social.

El Alcalde-Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Autorizar a la Asociación Recreativa Cultural "Riopicuelos" para que use como domicilio social la Sala nº 2 del Centro Social de Orbaneja Riopico, sita en la C/ Las Escuelas nº 3 de Orbaneja Riopico (C.P. 09192).

SEGUNDO. - Dar traslado de certificado del presente acuerdo a la representante de la Asociación para que lo presente en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Sometido a debate y votación, se aprueba por seis votos a favor y el voto en contra de D. Miguel Manso, de los siete concejales presentes de los siete que legalmente componen la Corporación Municipal.

EN ESTE MOMENTO SE AUSENTA DEFINITIVAMENTE DE LA SESIÓN D. MIGUEL MANSO POR MOTIVOS LABORALES.

Acuerdo de delegación en la Jefatura Prov. de Tráfico de Burgos de la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

Visto el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que atribuye a los municipios la competencia para la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en sus vías urbanas.

Visto el apartado 4.º del artículo 84 del citado texto legal establece que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas, corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable, así como dispone que los jefes provinciales de tráfico asumirán la competencia de los alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por estos.

Vista la manifiesta falta de medios, tanto materiales como personales, del Ayto. de Orbaneja Riopico, que cuenta con un único funcionario de administración general en plantilla.

Visto el posible aumento de infracciones en el término municipal, debido al aumento de población en el municipio.

Visto todo lo expuesto, el Alcalde-Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar que se asuma, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas del municipio de Orbaneja Riopico.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.

Sometido a debate, por el concejal D. Ángel Monedero se considera que es una medida recaudatoria y que puede causar más problemas que en la actualidad.

Por parte del Alcalde se le indica que la única finalidad del acuerdo es la correcta tramitación de las sanciones que correspondan y que la recaudación no se ve afectada.

Sometido a votación, se aprueba por cuatro votos a favor, el voto en contra de D. Ángel Monedero y la abstención de D. Andrés Mozuelos, de los seis concejales presentes de los siete que legalmente componen la Corporación Municipal.





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Aprobación de los proyectos de "Mejoras en Vía Verde y Camino Los Bodones en Orbaneja Riopico" y de "Mejoras en el Ciclo Integral del agua en Orbaneja Riopico", presentados por SOMACyL en cumplimiento del convenio suscrito.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Se solicita por los concejales D. Ángel Monedero, D. Andrés Mozuelos, D. Ricardo Juárez y Dña. M^a Luz Ordás, más tiempo para la toma en consideración de los proyectos presentados. Se les indica por el Alcalde la premura en los plazos que implica la firma del convenio y la necesidad de iniciar las obras lo antes posible por el estado de las infraestructuras, estimándose su petición y posponiendo la adopción del acuerdo a un Pleno a celebrar en el mes de enero.

Mociones de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta, y ratificación si procede, de resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión ordinaria.

-Se somete a ratificación del Pleno el decreto de fecha 12 de septiembre que se transcribe a continuación de manera literal:

"D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la presentación de recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado 111/2022, por parte de D. Rafael Sánchez Carrión contra la resolución del expediente 65/2021 sancionador por vertido en zona de la báscula, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, por medio de la presente, DISPONGO:

PRIMERO. - Acudir a la vía judicial en demanda de la tutela que merecen los legítimos intereses municipales.

SEGUNDO. -Otorgar la representación, para realizar válidamente en nombre del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico todos los actos procesales que comprendan la tramitación del mencionado pleito, ante todos los órdenes jurisdiccionales, a los siguientes profesionales:

ABOGADOS:

- D. Luis Herrero Díez Del Corral
- D. Fernando Vecino Pradal
- D. Francisco González García
- D. Francisco Javier Quintanilla Fernández
- Dña. Nuria Lavián Pérez
- D. Diego Quintanilla López-Tafall





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

PROCURADORES:

-De Burgos:

-D. José María Manero de Pereda

-D. David Nuño Calvo

-D. Andrés Jalón Pereda

-D. Álvaro Moliner Gutiérrez

-De Madrid:

-Dña. Rosa Sorribes Calle

-D. Antonio Sorribes Calle

-D. Pablo Sorribes Calle

TERCERO.- Que se ratifique el presente decreto en la siguiente sesión plenaria ordinaria."

Sometido a debate y ratificación, se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que componen la Corporación Municipal.

-El 19 de septiembre de 2022 se dispone la aprobación de la factura E2022048 emitida por Félix Rubio S.L. por importe de 2.891,90 € en concepto de colocación de mesas junto a pista polideportiva y centro social.

-El 20 de septiembre de 2022 se concede autorización a Telefónica de España para la intervención en dos caminos municipales al efecto de la instalación de la fibra óptica en el término municipal.

-El 20 de septiembre de 2022 se concede ayuda a la natalidad por nacimiento en la Urbanización Riopico.

-El 3 de octubre de 2022 se dispone la calificación de la única oferta presentada para el arrendamiento del negocio de albergue y taberna municipal.

-El 3 de octubre de 2022 se concede licencia de obra para rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ Camino de Rubena nº 7.

-El 4 de octubre de 2022 se dispone la no iniciación de expediente sancionador por vertido en la zona de la báscula por no haber sido posible la identificación del infractor.

-El 10 de octubre de 2022 se dispone la adjudicación del contrato de arrendamiento del negocio de albergue y taberna municipal a la única oferta presentada.

-El 11 de octubre de 2022 se concede licencia de obra para vallado de parcela en el Polígono 501 Parcela 5050 de Orbaneja Riopico.

-El 17 de octubre de 2022 se concede licencia de obra para sustitución de ventanas en C/ Real nº 70 de Orbaneja Riopico.

-El 17 de octubre de 2022 se da conformidad a la declaración responsable presentada por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Riopico para arreglo de cubiertas y eliminación de goteras.

-El 25 de octubre de 2022 se da conformidad a la declaración responsable presentada para apertura de puerta, ventana y sustitución de la misma y saneamiento de planta baja en C/ Barrio de Abajo Nº 5 de Quintanilla Riopico.



Cód. Validación: 995TKR54MPW4MK6AYXMXZSGG3 | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 9



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

-El 25 de octubre de 2022 se dispone la anulación del recibo de basuras erróneo correspondiente a un inmueble situado en Orbaneja Riopico.

-El 25 de octubre de 2022 se concede licencia posterior a autorización excepcional en suelo rústico a Telefónica de España para la conducción de fibra óptica en el término municipal en su parte de suelo rústico.

-El 8 de noviembre de 2022 se dispone el inicio de expediente sancionador por infracción urbanística en Quintanilla Riopico por exceso en licencia de obra concedida.

-El 8 de noviembre de 2022 se dispone el inicio de expediente de restauración de la legalidad por infracción urbanística en Quintanilla Riopico por exceso en licencia de obra concedida.

-El 8 de noviembre de 2022 se dispone la resolución del expediente de restauración de la legalidad por realización de obras sin licencia incoado contra edificación en Quintanilla Riopico, ordenándose la demolición del mismo.

-El 14 de noviembre de 2022 se dispone la adjudicación del Lote nº 2 de fincas rústicas, que quedó desierto en la subasta celebrada por el precio de salida de 564,74 euros a la única persona interesada en el mismo, Dña. Lucía Revilla García.

-El 15 de noviembre de 2022 se dispone la devolución de parte de un recibo de agua de 2021 emitido a una vivienda en la Urbanización Riopico, por error en la lectura.

-El 13 de diciembre de 2022 se dispone la apertura de expediente de restauración de la legalidad por obras de cambio de carpintería sin título habilitante en Quintanilla Riopico.

-El 13 de diciembre de 2022 se dispone la apertura de expediente sancionador por obras de cambio de carpintería sin título habilitante en Quintanilla Riopico.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

-Por Dña. M^a Luz Ordás se pregunta por estado del despliegue de fibra en el término municipal y la urbanización en particular.

Se expone que la fibra en el núcleo de Orbaneja y Quintanilla se ha activado el día 7 de diciembre, y que el compromiso verbal de la empresa es desplegar la fibra en el primer trimestre de 2023, lo que se recordará a los responsables en el mes de enero de 2023.

-Por Dña. M^a Luz Ordás se pregunta por la instalación de bolardos en la curva de la piscina de la urbanización. Se le informa por el Alcalde que se van a instalar en breve.

-Por D. Andrés Mozuelos se solicita que los operarios del Ayuntamiento acudan con mayor frecuencia a Quintanilla. Por el Alcalde se informa que acuden jueves y viernes a la pedanía y en función de las necesidades.

-Por D. Ángel Monedero se pregunta por la situación de tramitación de las nuevas N.U.M. Se expone la situación tanto con el documento de normas, como el documento ambiental, y la





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

intención municipal, siempre que lo permita el trabajo de los redactores de aprobar inicialmente los dos documentos antes de las próximas elecciones.

-Por D. Ángel Monedero se pregunta si el convenio de competencias con Quintanilla está en vigor, ya que si no lo está la competencia de obras es del Ayuntamiento. Se le responde por el Alcalde que no, al no haber sido ratificado por la Junta Vecinal.

-Por D. Ángel Monedero se pregunta por la aprobación de la Cuenta General y manifiesta que es nula de pleno derecho por no haberse convocado la Comisión de Cuentas. Se le indica que, si quiere recurrir el acuerdo y solicitar su anulación, tiene que ser por los cauces legales y que se consultó con el concejal la convocatoria de la Comisión.

-Por D. Ángel Monedero se solicita que se modifique la ordenanza de las actuales Normas Urbanísticas que regulan las construcciones auxiliares, la considera escasa y limitante. Por parte del alcalde se responde que es más que suficiente y que se evita la construcción de multitud de chabolas en las parcelas.

-Por D. Ángel Monedero se solicita que se corte el árbol que existe en la entrada de la urbanización. Por el Alcalde se responde que el árbol es de la Diputación por la situación en la que se encuentra y que debe ser ésta quien lo tale.

-Por D. Ángel Monedero se pregunta por los médicos que ya no vienen y solicita se retiren los horarios que constan en el consultorio. Por el Alcalde se responde que no puede retirar algo que ha puesto la Gerencia de Atención Primaria que es la competente en el consultorio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 995TKR54MPW4MK6AYXMXZSGQ3 | Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 9 de 9